



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 040 18

San Ramón de la Nueva Orán, 08 MAR 2018

Expediente N° SO- 19.011/18.-

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Diego Robustiano Corro, alumno de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán, solicitando prórroga de regularidad en asignaturas de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de prórroga se encuadra en las Res CD N° 375/14 y CD N° 529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas.

Que, el Consejo Asesor de Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 001/18, de fecha 07/03/18, aprueba por unanimidad el despacho del Consejo constituido en Comisión de Docencia referida el tema; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto de 2018, en la asignatura solicitada de la Carrera Licenciatura en Enfermería de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por estar comprendida en el Artículo 3° de Res CD N° 375/14 y Res. CD 529/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que reglamenta los criterios de prórrogas, al siguiente alumno que se detalla a continuación:

<u>Nombres y Apellido</u>	<u>LU</u>	<u>Asignatura/s con prórroga de regularidad</u>
Diego Robustiano Corro	3.842	Investigación en Enfermería Enfermería Especializada

ARTICULO 2°: Notificar al interesado y elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación; cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede y Departamento Alumnos, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA